

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA 2022-II

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes beneficiarios de becas para estudios de licenciatura a participar en el proceso de renovación de beca para Estudios de Licenciatura 2022-II, bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes becarios (as) que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El monto de la beca se calcula de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comprueben el avance de cero a 120 créditos. El monto será de \$ 2,309.28 equivalente a 24 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto-diciembre de 2022).
- Estudiantes que comprueben el avance de 121 a 240 créditos. El monto será de \$ 2,886.60, equivalente a 30 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto-diciembre de 2022).
- Estudiantes que comprueben el avance de 241 créditos en adelante. El monto será de \$ 3,463.92, equivalente a 36 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto-diciembre de 2022).

3. REQUISITOS

- Ser estudiante de la UACM.
- Haber recibido beca durante el semestre 2022-I, o en su caso, haber solicitado la suspensión temporal de la beca en el semestre 2022-I.
- No tener el 100% de créditos.
- No exista notificación de último semestre con beca.
- Estar inscrito (a) por lo menos a cuatro cursos del semestre 2022-II (Se incluyen los cursos de oyente siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- Haber certificado al menos cuatro materias del semestre 2022-I.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2022-II y haber certificado al menos un curso en el semestre 2022-I.
- Proporcionar CURP, correo electrónico institucional y número telefónico celular (deberán considerar que el número de línea celular deberá conservarse durante toda la vigencia de la beca)

¹ Las personas solicitantes deben de considerar lo señalado en el inciso IV, sección A de artículo 29 del Reglamento de becas y apoyos institucionales: Artículo 29. Los requisitos para las diferentes modalidades de renovación de beca son: Renovación de beca para estudios de licenciatura IV. El Comité contemplará excepciones en el caso de estudiantes con más del 90% de créditos, quienes podrán solicitar la renovación siempre y cuando se encuentren inscritos en al menos un curso en el semestre de la convocatoria, hayan aprobado al menos una asignatura en el semestre inmediato anterior y no cuenten con el 100% de créditos

- No ser beneficiario (a) de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Primero:

Solicitud de beca. Ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos.

Segundo:

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario en cuentas gestionadas por la universidad.

Los/las estudiantes deberán proporcionar los siguientes datos

- CURP
- Correo electrónico institucional
- Número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca).

Tercero:

Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

5. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria:** Del 1 de agosto al 21 de agosto de 2022.
- Registro de la solicitud:** 22 al 26 de agosto de 2022.
- Publicación de resultados:** 1 de septiembre de 2022.
- Petición de suspensión temporal de beca:** 1 al 21 de agosto de 2022. Serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx.

DESCARGA AQUÍ EL FORMATO

- Inconformidad y/o suspensión temporal de beca:** serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 1 al 8 de septiembre de 2022.

DESCARGA AQUÍ EL FORMATO

Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 8 de septiembre de 2022.

6. PAGO

El primer pago se realizará el 30 de septiembre de 2022 y comprenderá el pago correspondiente a los meses de agosto y septiembre, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes, en caso de que el día 15 sea inhábil, el pago de realizará el siguiente día hábil.

gestiones para conservar la línea durante toda la duración del apoyo). En la publicación de resultados se detallará el mecanismo para la activación de su cuenta bancaria

Las personas que cuenten ya con una cuenta activa en BBVA Bancomer deberán confirmar sus datos bancarios de acuerdo con el mecanismo señalado en la publicación de resultados.

7. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial será a través de los siguientes correos:
- Para aclarar dudas o problemas con la plataforma de registro: simbai@uacm.edu.mx.
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet, apoyo de pago de internet). 2 Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- El número de becas y apoyos ofertados y continuidad de los mismos, está sujeto al cumplimiento de los requisitos para la renovación señalados en el Reglamento de becas y apoyos institucionales y a la disponibilidad de los recursos financieros.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 1 de agosto de 2022
Atentamente
Comité de Becas

² UACM/CU-6/EX-14/035/20

PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo

Aviso sobre la forma de pago de becas para el semestre 2022-II

Los/las aspirantes a otorgamiento de renovación de beca, deben de considerar que en el semestre 2022-II se implementará como **ÚNICO MODO DE PAGO** el depósito bancario a cuentas gestionadas por la universidad.

Las personas beneficiarias **que aún no tengan cuenta bancaria en BBVA Bancomer** deberán de proporcionar en el momento del registro de su solicitud de renovación de beca: CURP, correo institucional y número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las

Cualquier duda
o aclaración deberá
escribir al correo
cse@uacm.edu.mx,
desde su correo
institucional